

Real Censo de las Ordenes, y han
 conseguido Carta Orden, en fecha
 veinte y tres de noviembre proximo
 venido, dirigida al Governador de
 la Villa de Tierra, que favorece las
 ideas de los mismos, previniendole
 que en Vista del Nuevo hecho por
 estos, sobre que se executen las insau-
 raciones, con arreglo ala Ley Capitu-
 lar, y conforme se le mandó en la
 Provision de veinte y dos de Mayo,
 Sin embargo de la Obtenida por
 miparte en esta Chancilleria; Termi-
 ta abuelta de Caxco los autos ori-
 ginales Obreros en su raxon, hauien-
 dolo haver a los Capitulares, para que
 situbiesen que pedir, o exponer, puedan
 usar de su derecho en a quella Supe-

m. d.

